



Excmo. Ayuntamiento
UTRERA

DON JUAN BORREGO LÓPEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, de este Excmo Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de abril de 2019, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

PUNTO 30º.- (EXPTE. 215/2019).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HUMANIDADES, RELATIVA “BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACIÓN COMERCIAL EN EL “I ENCUENTRO UTRERA EN FAMILIA 2019”. APROBACIÓN.

Por la Tenencia de Alcaldía del Área de Humanidades, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA 2ª TENIENTE DE ALCALDE- DELEGADA DEL ÁREA DE HUMANIDADES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA.

DOÑA Mª. CARMEN CABRA CARMONA, DELEGADA DE CULTURA, TURISMO, FESTEJOS Y COMERCIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA.

EXPONE

El Ayuntamiento de Utrera organiza el I Encuentro Utrera en familia 2019 con la motivación de crear un evento formativo, comercial y lúdico que se dirija al segmento de jóvenes familias, madres y padres, que encuentren en Utrera un foro donde compartir experiencias e inquietudes.

Esta jornada está pensada para celebrarse el 11 de mayo en el parque de Consolación junto a la denominada “Ciudad de los Niños”. Además de talleres, charlas, juegos, conferencias y presentaciones se prevé establecer una zona comercial con marcas y establecimientos especializados en las necesidades de los recién nacidos, empresas relacionadas con la maternidad, los niños y el mundo de la puericultura.

El I Encuentro Utrera en familia 2019, es una actividad complementaria contemplada en el expediente de contrato menor que tramita La delegación de Turismo, Festejos y Comercio 29/2019 “Jornadas en Familia”, que cuenta con documento RC aprobado con fecha 21/03/19, por importe de 5.948,36 €, nº operación 2019 22002511, y,por tanto, no genera ningún tipo de gasto adicional al ayuntamiento ni a los participantes.

Consta Informe Jurídico, suscrito por la Técnico de Administración General (TAG) del Área de Humanidades, de fecha 9 de abril de 2019.

Por lo que en base a la anterior exposición de motivos **SOLICITA**, a la Junta de Gobierno Local, la aprobación si procede, de los siguientes acuerdos:

Primero.–Aprobar las Bases reguladoras para la participación Comercial en el **I ENCUENTRO UTRERA EN FAMILIA 2019**. que tengan por objeto lo establecido en las bases, que se adjuntan como Anexo.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000D3EE000E6U9E3G2O401 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/04/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/04/2019 08:12:11

DOCUMENTO: 20190868064
Fecha: 16/04/2019
Hora: 08:12



Segundo.– Aprobar la Convocatoria pública para la participación Comercial en el **I ENCUENTRO UTRERA EN FAMILIA 2019**, abriendo el plazo de presentación de solicitudes desde el **desde el día 22 al 30 de abril de 2019**, en el SAC del Ayuntamiento, en horario de 8:30 a 18:30 h. según solicitud genérica, que podrán recoger en el mismo SAC

Tercero.– Publicar las presentes bases en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, y en los sitios públicos de costumbre, así como dar traslado de las mismas a las distintas Asociaciones y Entidades y en la página web del ayuntamiento de Utrera "www.utrera.org".

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de este documento. Fdo.: M. Carmen Cabra Carmona, Segunda Teniente de Alcalde, Concejal-Delegada del Área de Humanidades.

**“ANEXO I
BASES REGULADORAS PARA LA PARTICIPACIÓN COMERCIAL EN EL I ENCUENTRO UTRERA EN FAMILIA 2019.**

1.- Participantes:

Podrán participar las marcas y establecimientos especializados en las necesidades de los recién nacidos, empresas relacionadas con la maternidad, los niños y el mundo de la puericultura, interesados en promocionar sus productos o servicios.

2.- Inscripciones:

Todos los interesados en participar deberán presentar inscripción en el SAC de lunes a viernes, desde el día 22 al 30 de abril de 2019, en horario de 8:30 a 18:30 h. según solicitud genérica, que podrán recoger en el mismo SAC del Ayuntamiento de Utrera, sito en Plaza de Gibaxa nº 1. Con el fin de garantizar la constancia de la presentación dentro del plazo y el orden de presentación de las solicitudes, al no disponer la Delegación de Turismo, Festejos y Comercio de Registro de entrada, las solicitudes deberán presentarse en el registro de entrada del Ayuntamiento de Utrera, sito en Plaza de Gibaxa nº 1, o mediante los medios de presentación recogidos en el artículo 16.4 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. También se podrá realizar a través de la sede electrónica (https://se.de.utrera.org/index.php?id=solicitud_generica).

Los solicitantes deberán presentar obligatoriamente:

1.- Copia del DNI del interesado o, en su caso, copia de las escrituras de constitución de la sociedad y poder que habilite al representante de la entidad

2.- Certificado actualizado de estar dado de alta en el IAE en el epígrafe correspondiente.

3.- Certificados de estar al corriente con las obligaciones tributarias (estatal y autonómica).

4.- Certificado de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social.

3.- Selección:

El espacio destinado a la promoción comercial se instalará en la Avd. de Málaga dentro del mismo parque. Se establecerán 20 stands que serán seleccionados de entre los solicitantes, que hayan presentado toda la documentación, por orden de inscripción teniendo presente que el negocio tenga relación directa con la maternidad o la infancia. Y tendrán prioridad las marcas, comercio o empresas con representación domicilio o sede en Utrera.

4.- Desarrollo de la zona comercial durante la jornada: .

Los participantes seleccionados deberán cumplir con las siguientes obligaciones para el buen funcionamiento y desarrollo de la jornada:

1.- El stand será bajo una carpa de 3 x 3 m proporcionada por la organización sin coste para cada participante.

2.- El contenido del stand así como el mobiliario necesario (mesa, sillas, etc) deberá ser aportado por las propias empresas participantes. Los elementos no podrán exceder los límites de la carpa.

3.- El horario de montaje comienza a las 8 de la mañana debiendo estar finalizado a las 10:30 de la mañana. El horario de finalización del evento es las 20,00 h. por lo que a las 21,30 deberá estar desmontado.

4.- Durante toda la jornada el stand deberá contar con una persona de manera presencial para poder atender las consultas y necesidades de los visitantes.

5.- La organización ni el Excmo. Ayuntamiento se hacen responsable ante posibles desperfectos, perjuicios o robos ocasionados durante la jornada

6.- El no cumplimiento de lo anterior o en caso de detectarse alguna anomalía en el buen desarrollo o contenidos de los stand estos podrán ser clausurados por la organización de las jornadas.

Las empresas participantes deberán cumplir con los horarios establecidos así como no exceder las dimensiones asignadas para cada uno de ellos.

5.- Normas finales:

Para aquellas cuestiones que no estén previstas en las presentes bases, la dirección de las jornadas podrá solventar la cuestión no prevista. La inscripción supondrá la conformidad con las bases.”



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000D3EE000E6U9E3G2O401 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/04/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/04/2019 08:12:11

DOCUMENTO: 20190868064
Fecha: 16/04/2019
Hora: 08:12



Analizada la propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Humanidades, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

Y para que así conste y surta sus efectos oportunos, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no aprobada, expido la presente, con la salvedad que en tal sentido determina el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **EL SECRETARIO GENERAL. Fdo.: Don Juan Borrego López.**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000D3EE000E6U9E3G2O4O1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/04/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/04/2019 08:12:11

DOCUMENTO: 20190868064
Fecha: 16/04/2019
Hora: 08:12

